



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BONETE

ANUNCIO

Advertido error en la publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia número 143, de 7 de diciembre de 2012, sobre la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio público de abastecimiento de agua potable, se procede a publicar su texto correcto:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**

Artículo 7.– Tarifa.

La tasa a que se refiere esta Ordenanza se regirá por las siguientes tarifas:

– Cuota de servicio: 10 €/semestre.

Tramos consumo m³	Precio
De 0 a 60 m ³	0,35 €/m ³
De 61 a 180 m ³	0,60 €/m ³
De 181 en adelante	1,20 €/m ³
Sin tratamiento en depósito	0,35 €/m ³
En Bonete a 25 de enero de 2013.–El Alcalde-Presidente, Alejandro Morcillo Juan.	1.397